



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA QUINDÍO

Asunto: Ordena Corrección Inscripción
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: Luis Ángel Arcila Botero
Ejecutado: Laura Bibiana Urrea Cardona
Radicado: 63001-31-03-003-2024-00017-00

Febrero veintitrés (23) de dos mil veinticuatro (2024)

Sería del caso librar la comisión para llevar a cabo el secuestro del bien dado en garantía real en tanto se recibió constancia de inscripción de la medida de embargo.

Sin embargo, tal registro se materializó de manera incorrecta, pues se expresó “Juzgado 003 Civil Municipal de Armenia”, es decir un estrado distinto.

En consecuencia, se ordena librar oficio con destino a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Filandia ordenando se corrija el error en la inscripción, expresando de manera correcta el despacho que ha comunicado la medida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

[Estado #29 del 26-02-2024](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 210cc8be2ae5a12efd2964d5928573ea0f42781d9700cebb6bad069b456dbe2e

Documento generado en 23/02/2024 12:00:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>